

Sesión pública extraordinaria  
del día 27 de marzo de 1921.  
Presidencia del L. Fidel Sorrojo.

A las diecisiete horas, previa citación por la Presidencia, estuvieron presentes los Ciudadanos Fenzedales, Alvaro, Hernández, Millán, Galindo, García y Cruz.

El L. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que su objeto es el dar cumplimiento al lo prevenido en el artículo 8º de la Ley de Bodegas Federales para la insaculación, designar, por insaculación a los L. L. que deban integrar el Consejo de Distrito Electoral de esta Cabecera, informando a la vez que por oficios números 92 del febrero 20 y 139 de 11 del actual, se consultó al Gobierno del Estado sobre cuál de la administración de los C. J. Pedro González y Pedro Lecona, que funcionaron como Presidentes Municipales el año próximo pasado, debía reconocerse como legal, al designar a uno u otros para integrar el Consejo de Distrito Electoral conforme a lo prescrito por el artículo a que se ha hecho referencia, de cuya consulta hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna; que en esta virtud y por lo que respecta a los Vicepresidentes Municipales más antiguos, propone se proceda de acuerdo con el artículo 10 de la propia Ley, substituyéndolos con dos Ciudadanos, designados también por insaculación.

Habiendo sido de la aprobación de la Asamblea, lo expuesto por el L. Presidente, el mismo dió comienzo al acto, mencionando en una cinta los números de la Lista Electo-



ral que corresponden a los L. L. que para el objeto tienen los requisitos de Ley. Hizo continuo el propio L. Presidente procedió a la insaculación, habiéndose obtenido el resultado siguiente: los L. L. que figuraron en primer y segundo lugar y que son los designados en defecto de los Vicepresidentes Municipales, fueron los L. L. Lorenzo Oropesa y Daniel Becerra; como propietarios y para integrar el Consejo de Distrito Electoral de esta Cabecera, en tercero, cuarto, quinto y sexto lugares respectivamente los L. L. Manuel Aldana, Eduardo Sosa, Ernesto Peña y Ricardo Limón, resultando como suplentes de los anteriores, en el mismo orden expresado, los L. L. Durano Becerra, Reinaldo Ropas, Ricardo Socio, Manuel Rocha Miguel Labrada y José D. Pérez, a quienes se acordó comunicar desde luego su designación, así como al Consejo de Listas Electorales, para que previa la protesta de Ley que otorgaran ante esta Presidencia, se proceda a instalar con las formalidades legales el referido Consejo de Distrito Electoral de esta Cabecera.

Llenado que fue el objeto de la presente sesión, se dio por terminada, levantándose la presente acta, de la que se enviará a quien corresponda una copia certificada.

Y leída que fue en la propia Asamblea, sin discusión se aprobó y firmó para constancia.

Aprobada

Fidel Sorrojo L. de la L. Chávez

Mauricio Pérez